

N° Documento: 202103317984

Expediente: 210790003884

N° 938025



ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DEL  
PLANT PROTECTION ORGANIZATION OF  
PERU

A : ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA  
TO : PLANT PROTECTION ORGANIZATION  
DE(OF) : MEXICO

## DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO - DESCRIPTION OF CONSIGNMENT

Nombre y dirección del exportador - Name and address of exporter

SAN MIGUEL FRUITS PERU S.A. - AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 560 INT. REF. (AV. JAVIER PRADO ESTE NRO.560 INT. 1801A) LIMA LIMA  
SAN ISIDRO - PERÚ

Nombre y dirección declarados del destinatario - Declared name and address of consignee

COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA S. DE R.L. DE C.V. - AV. NEXTENGO No. 78 COL. SANTA CRUZ ACAYUCAN, AZCAPOTZALCO C.P.  
02770, CIUDAD DE MEXICO. MEXICO CMA9109119L0

Cantidad declarada y nombre del Producto - Declared quantity and name of product

18,761.600 KG - MANDARINA, fruto fresco

Nombre botánico de las plantas - Botanical name of plants

Citrus reticulata

Número y descripción de bultos - Number and description of packages

2288 CAJA(S)

Marcas distintivas - Distinguishing marks

SAMI

Lugar de Origen - Place of Origin

ICA-PERU

Medios de transporte declarados  
Declared means of conveyance  
MARITIMO

Punto de entrada declarado - Declared point of entry

MANZANILLO

Por la presente se certifica que las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados descritos aquí se han inspeccionado y/o sometido a ensayo de acuerdo con los procedimientos oficiales adecuados y se considera que están libres de las plagas cuarentenarias especificadas por la parte contratante importadora y que cumplen los requisitos fitosanitarios vigentes de la parte contratante importadora, incluidos los relativos a las plagas no cuarentenadas reglamentarias.

This is to certify that plants, plant products or other regulated articles described herein have been inspected and/or tested according to appropriate official procedures and are considered to be free from the quarantine pest specified by the importing contracting party and to conform with the current phytosanitary requirements of the importing contracting party, including those for regulated non quarantine pests.

## TRATAMIENTO DE DESINFESTACIÓN Y/O DESINFECCIÓN - DISINFESTATION AND/OR DISINFECTION TREATMENT

Fecha - Date 05/08/2021

Tratamiento - Treatment TRATAMIENTO DE FRIO

Producto químico (ingrediente activo) - Chemical product (active ingredient)

Concentración - Concentration

Duración y temperatura - Duration and temperature

15 DIAS / 17 DIAS a 1.11- °C / 1.67 °C

Información adicional - Additional information

o menor temperatura - Tratado en tránsito. / o menor temperatura -  
Tratado en tránsito

El titular es responsable de cautelar la integridad del documento. Quedando prohibida su comercialización, alteración, adulteración, falsificación o cualquier enmendadura que se efectue en su contenido.  
El SENASA se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles o penales que corresponda.

## DECLARACIÓN ADICIONAL - ADDITIONAL DECLARATION

El envío cumple con las especificaciones del plan de trabajo establecidas para la exportación de mandarinas o tangerinas a México y se encuentra libre de Ceratitis capitata, Anastrepha fraterculus, Anastrepha obliqua, Anastrepha serpentina y Ecdytolopha aurantiana.

Número de recinto SENASA : 136041

Número de contenedor : CGMU-541776-7

Codigo de instalacion : 009-00044-PE

Código Lugar de Producción : 016-00296-05,016-00296-06,016-00296-16,016-00296-18,016-00296-02

Fecha de inspección 05/08/2021

Date of inspection:

Nombre del funcionario autorizado CORTEZ MONTANO MAX ROBERT

Name of authorized officer:

Lugar y fecha de expedición LA LIBERTAD, LUNES 9 DE AGOSTO DEL 2021

Place and date of issue:

Firma y Sello (Signature and Stamp)

El SENASA, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este Certificado.  
No financial liability with respect to this certificate shall attach to SENASA or to any of its officers or representatives.

Este certificado ha sido adoptado por el Perú por Resolución Legislativa N° 21175, concordante a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO



MINISTERIO DE AGRICULTURA

**SENASA**  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria  
**PERU**



**INSTRUCCIONES AL CAPITAN DE LA NAVE**

La fruta cargada a bordo en esta nave **LIMARI** en los compartimientos refrigerados **CGMU 541776-7** e identificados en los documentos adjuntos y que recibirán tratamiento de frío en su ruta a México de acuerdo con los requerimientos de la Normativa de Cuarentena Vegetal del Departamento de Agricultura de SENASICA - México.

El tratamiento consiste en dos partes:

- (1) Enfriamiento de la fruta por debajo de la temperatura seleccionada de tratamiento.
- (2) Mantener la fruta a la temperatura seleccionada o por debajo de ella por el número determinado de días estipulado en el tratamiento.

El instrumento registrador de temperatura debe estar en funcionamiento durante el periodo completo de enfriamiento y de tratamiento, de manera de proporcionar un registro continuo de las temperaturas de aire y de pulpa de la fruta. Se requieren impresiones de cada sensor (ambiente y pulpa) al menos cada una hora durante la etapa de enfriamiento y del tratamiento. Todos los equipos deben estar en perfectas condiciones de funcionamiento al momento de dejar el Puerto de Embarque o el tratamiento fallara. NAVES: tanto las lecturas del sensor ambiente como los de pulpa "DEBEN" permanecer dentro del programa de tratamiento prescrito a objeto de lograr un tratamiento de frío exitoso. El registro no debe terminarse hasta que sea así indicado por el Oficial de SENASICA que aprobará el tratamiento en el primer puerto de ingreso a lo México.

El Oficial de la nave, responsable del tratamiento de frío, deberá continuamente revisar el registro de las temperaturas y firmar la carta o hoja de registro al menos una vez por cada periodo de 24 horas, indicando la fecha y la hora.

Un set de los documentos acompañantes deberá ser entregado al Oficial del SENASICA y el otro es para su registro.

El programa de tratamiento a ser usado para este embarque se indica a continuación:

Para ser completado y endosado por el oficial que lo emite:

TEMPERATURA DE LA FRUTA	(°C)	Nº DE DIAS
<b>1.11</b>		<b>15</b>
<b>1.67</b>		<b>17</b>

FECHA 5/08/2021



CERTIFICADOR OFICIAL

  
 FIRMA  
 BLGO: IRVIN ROMAN GUTIERREZ CARRANZA



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**SENASA**  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria  
**PERU**

**CERTIFICADO DE CARGA Y CALIBRACION DE TRATAMIENTO DE FRIO  
EN CONTENEDORES AUTOREFRIGERADOS**



PAÍS DE ORIGEN: **PERÚ** PAÍS DE DESTINO: **MÉXICO**

PUERTO DE EMBARQUE: PAITA PUERTO DE DESEMBARQUE: MANZANILLO

LUGAR DE CARGUIO/PLANTA EMPACADORA: \_\_\_\_\_ PLANTA EMPACADORA LT MULTISERVICES S.A.C.

NOMBRE DEL MEDIO DE TRANSPORTE: MARITIMO

NUMERO DE CONTENEDOR: CGMU 541776-7

PRODUCTO: MANDARINA N° DE BULTOS: 2,288

TIPO DE IMPULSION DE AIRE: BOTTOM

TIPO DE PATRON CARGUIO: SOLID BLOCK

TIPO DE INSTRUMENTO REGISTRADOR: DECOS IIIj

NUMERO DE SERIE: K11903032942

INTERVALO DE IMPRESIÓN: 60 MINUTOS

CALIBRACION DE SENSOR (A 32°F, (0°C))

SENSOR Nº	PRUEBA			FACTOR DE CORRECIÓN	UBICACIÓN	HORA INICIO/ FINAL MEDIC. T°
	1	2	3			
1	0	0	0	0	PALLET 0055	10:55
2	0	0	0	0	PALLET 0049	11:08
3	0	0	0	0	PALLET 0052	11:15

PLANTA DONDE SE SOMETIO AL PREFRIO: PLANTA EMPACADORA LT MULTISERVICES S.A.C.

TEMPERATURA DE LA FRUTA ANTES DE CARGAR: MIN: 0.0 MAX: 0.3

TEMPERATURA INICIAL DE PULPA: MIN: 0.1 MAX: 0.2

HORA DE INICIO DE REGISTRO: 10:16

HORA DE INICIO DE CARGUIO: 10:51 FIN DE CARGUIO: 11:21

TEMPERATURA DE PULPA (3 sensores) AL CARGUIO S1: -0.1 S2: 0.1 S3: 0.2

NÚMERO DE PRECINTO: SENASA Nº 136041

FECHA: 5/08/2021



CERTIFICADOR OFICIAL

*[Handwritten Signature]*

FIRMA

**BLGO: IRVIN ROMAN GUTIERREZ CARRANZA**